

RESOLUCIÓN N° 1820/____243____/2022
RECOLETA, 17 NOV. 2022

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor ING
DOM N° 757 de fecha 16.05.2022

UBICACIÓN:
PATRONATO N°412-414

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM N° 757 de fecha 16.05.2022 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Obra Menor*, para la propiedad ubicada en **PATRONATO N°412-414**, con destino **Equipamiento**.
2. Correo Electrónico de fecha 10.06.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
4. ING DOM N°1672 de fecha 10.11.2022 que solicita el retiro voluntario del expediente.
5. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de Permiso de Obra Menor , **ING DOM N° 757** de fecha 16.05.2022, para la propiedad ubicada en **PATRONATO N°412-414**, con destino **Equipamiento**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 757** de fecha 16.05.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Abel García Huidobro
Rep. Legal Chilexpress S.A.
Propietario – Patronato N°412-414, Recoleta

Sra(ita) Jacqueline Tamayo Sandoval
Arquitecta Patrocinante –

I.D.Doc: 2022731

APS/MEI/nag



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 17/11/2022
10:50:51 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **e6b8d8744e432c8**